



Ajuntament de
Castelló

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

**PLAN LOCAL
DE RESIDUOS**

**CASTELLÓ
DE LA PLANA**

ÍNDICE

1. - PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	2
2. - OBJETO.....	4
3. - EFECTOS.....	5
4. - VIGENCIA.....	6
5. - COMPETENCIAS.....	7
6.- CONTENIDO.....	10
7. - DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	15
7.1. - SOBRE LA DOTACIÓN.....	15
7.2. -SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN.....	18
7.3. - SOBRE LAS APORTACIONES.....	22
7.4. - SOBRE LOS ECOPARQUES.....	25
8. - DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS.....	27
9. - RESUMEN DE ACTUACIONES.....	28

1

PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 14.3, establece que las Entidades Locales en el marco de sus competencias, podrán elaborar programas de gestión de residuos de conformidad, y en coordinación, con el Plan Nacional Marco y con los Planes Autonómicos de gestión de residuos.

En esta misma línea se expresaba la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana que, en su artículo 22, dictó que las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos, se debían ejecutar conforme a los planes de residuos aprobados por las administraciones públicas competentes, en concreto, los siguientes:

- Plan Integral de Residuos.
- Planes Zonales de Residuos.
- Planes Locales de Residuos.

Los Planes Locales de Residuos quedaron definidos en el artículo 32 de esta Ley autonómica, como instrumentos que deberían ser elaborados de manera voluntaria por los municipios, en los cuales, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarían, circuitos de recogida, lugares de ubicación de los contenedores, de los equipos e instalaciones necesarios y del resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio. Estos Planes Locales deberían programar la implantación de la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos y aprobarse conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

Más recientemente, el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA), estableció en su art. 14 las siguientes consideraciones respecto a los Planes Locales de Residuos:

- Deberán redactarlo las áreas urbanas de más de 10.000 habitantes antes del 1 de enero de 2021 y deberá estar aprobado por la entidad local antes del 1 de septiembre de 2021.
- Para los municipios de menos de 10.000 habitantes, las entidades locales podrán solicitar la elaboración de un plan local tipo a las diputaciones provinciales, de acuerdo con las competencias de éstas según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- El Plan Local de Residuos contará con el siguiente contenido:
 1. Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
 2. Rendimientos para obtener en la recogida selectiva.
 3. Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 22/2011 y el PEMAR.
 4. Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa.
 5. Se estudiará el sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de los existentes).
 6. Memoria económica vinculante para la entidad local.
 7. Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
 8. Documento de síntesis.

Toda esta información queda estructurada dentro de los documentos que integran el presente Plan Local de Residuos.

2

OBJETO

El presente documento de síntesis se presenta como un resumen del contenido del Plan Local de Residuos elaborado para la ciudad de Castelló de la Plana, siguiendo las referencias establecidas en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

El Plan Local de Residuos tiene como objeto establecer las disposiciones pertinentes y proponer la ordenación material y territorial de la gestión de los residuos de competencia municipal, generados en la ciudad de Castelló de la Plana, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana -en adelante PIRCVA, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y en la normativa de aplicación en materia de residuos.

3

EFFECTOS

Las determinaciones contenidas en el Plan Local de Residuos tendrán la consideración de vinculantes y de obligada ejecución para las entidades públicas, las entidades privadas y las personas residentes de la ciudad de Castelló de la Plana, una vez haya sido aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento.

4

VIGENCIA

El Plan Local de Residuos tiene una vigencia coincidente con la duración y vigencia del actual Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana aprobado mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

El citado Decreto estima la vigencia del PIRCVA hasta el 31 de diciembre de 2022 por lo que se considera esa fecha y no otra, para la vigencia de este Plan Local de residuos.

Sin embargo, a los efectos de facilitar la planificación de la gestión de los residuos producidos en Castelló de la Plana, se ha considerado adecuado plantear un calendario de actuaciones para el periodo 2022-2026, si bien las consideraciones y propuestas detalladas en este documento quedarán sujetas a lo que establezca la futura revisión del PIRCVA.

5

COMPETENCIAS

El cuerpo normativo estatal en materia de residuos se fundamenta, entre otras muchas referencias legislativas, en la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en cuyo artículo 25.2, establece que los municipios deben ejercer como competencias propias, la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Consecuencia de esa encomienda, la *Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana*, de rango autonómico, estableció que los municipios debían encargarse de la gestión de los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local, conforme a lo establecido en los planes autonómicos de residuos. Asimismo, determinó que podían prestarse estos servicios mediante la constitución de consorcios entre las Entidades Locales y la Generalitat Valenciana

En virtud de esa recomendación de gestión supramunicipal, el 2 de diciembre de 2004 se aprueba el Plan Zonal de residuos de las Zonas II, IV y V mediante Orden del conseller de Territorio y Vivienda (actualmente Plan Zonal 2, Área de Gestión C2), gestionada por el Consorcio Castellón Zona Centro para prestar en común el servicio de valorización y eliminación de los residuos urbanos. El ámbito de aplicación del referenciado Plan Zonal de Residuos comprende el territorio un total de 46 municipios consorciados de la zona centro de la provincia de Castellón, englobado en las Zonas II, IV y V del PIR de la Comunidad Valenciana. Incluye las comarcas de L'Alcalatén, Alto Mijares y la mayor parte de la Plana Alta, y los siguientes 46 municipios: Almassora, Benicàssim, Betxí, Borriol, Burriana, Castellón, L'Alcora, Onda, La Pobla Tornesa, Sant Joan de Moró, Vall d'Alba, Vilafamés, Vila-real, así como Alto Mijares (Arañuel, Castillo de Villamalefa, Cirat, Cortes de Arenoso, Lucena del Cid, Ludiente, Montán, Montanejos, Puebla de Arenoso, Villahermosa del Río, Zucaina), Espadán-Mijares (Aín, Alcudia de Veo, Ribesalbes, Sueras, Tales, Argelita, Ayódar, Fanzara, Fuentes de Ayódar, Espadilla, Toga, Torralba del

Pinar, Torrechiva, Vallat y Villamalur) y L'Alcalaten (Adzaneta del Maestrat, Les Useres, Figueroles, Costur, Vistabella del Maestrazgo, Benafigos, Xodos).

Desde el 30 de marzo de 2010, RECIPLASA gestiona la transferencia, tratamiento, valorización y eliminación de los residuos de los 46 municipios anteriores. En conjunto, RECIPLASA ha recibido en las instalaciones 44 T diarios de residuos, ha tratado en 2020 156,06 t, y 50,35 t en 2021 (hasta abril), y desde 1998, se han tratado 3,547 millones Kg de residuos.

El Consorcio lo integran la Generalitat Valenciana, la Diputación de Castelló y los municipios que forman parte.

En estas circunstancias, mientras que al Consorcio, a través de la mercantil Reciclados de Residuos La Plana, S.A. RECIPLASA, le corresponde la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con los objetivos marcados por la Generalitat Valenciana, a través de la normativa sectorial y de conformidad con los instrumentos de planificación en ella previstos, al Ayuntamiento de Castelló de la Plana se le asigna el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos y comerciales.

En este sentido, la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, dicta en su artículo 12.5 que las competencias administrativas de las Entidades Locales, o de las Diputaciones Forales cuando proceda, son las siguientes:

- a) Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en la Ley 22/2011, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.
- b) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

c) Las Entidades Locales podrán:

1.º Elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia.

2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 17.3 de la *Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados*. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.

3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.

4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

En estas circunstancias normativas, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana es la entidad competente y responsable para elaborar un Plan Local de Residuos, según lo descrito en el PIRCVA.

6

CONTENIDO

Para la elaboración del Plan Local de Residuos de Castelló de la Plana se han estudiado las siguientes fracciones de residuos:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases de cartón y papel.
- Residuos de envases de vidrio.
- Biorresiduos.
- Fracción Resto.
- Residuos de Envases de medicamentos.
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos de la Construcción y la Demolición.
- Residuos textiles.
- Aceite vegetal usado.

Incluyendo las siguientes tipologías de recogida:

- Las de contenedor específico en calle.
- Las recogidas puerta a puerta.
- Las recogidas en ecoparques fijo y móviles.

También se tuvieron en cuenta:

- Residuos de limpieza viaria.
- Residuos de playas.
- Residuos en vertederos incontrolados.

El Plan Local de Residuos de Castelló de la Plana está integrado por los siguientes documentos:

- **Documento de Justificación:** Incluye la descripción del contexto jurídico, así como el marco de referencia en el que se elabora el PLR.
- **Documento de Información:** Incluye la descripción de las fracciones de residuos consideradas y su gestión actual, como diagnóstico de inicio.
- **Documento de Participación:** Incluye la descripción del proceso de participación llevado a cabo para el diseño del PLR, definiendo las herramientas de participación utilizadas, el público objetivo, así como anexa los resultados obtenidos.
- **Documento de Ordenación:** Incluye las determinaciones necesarias para que la gestión futura de las fracciones de residuos consideradas permita alcanzar los objetivos marcados por la normativa de referencia.
- **Documento de Control y Seguimiento:** Incluye el cronograma de actuaciones definido en el Documento de Ordenación, el presupuesto detallado para su ejecución, así como la definición de las herramientas para velar por el seguimiento y la correcta implementación del PLR.
- **Documento de Comunicación:** Incluye las propuestas comunicativas, formativas y educativas a implantar durante la validez y vigencia del PLR.
- **Documento de Síntesis:** Incluye un resumen de los principales resultados que alumbran los documentos anteriores, conforme exige el PIRCVA.

A) Documento de Justificación:

El Documento de Justificación se centra en la descripción del marco normativo y competencial del Ayuntamiento de Castelló de la Plana en materia de gestión de residuos, antecedentes, principios rectores y objetivos cuantitativos y cualitativos de obligado cumplimiento, así como en

desarrollar la hoja de ruta administrativa que este documento debe seguir hasta su aprobación definitiva por Pleno y sus implicaciones posteriores.

B) Documento de información.

El Documento de Información recoge, ordena y analiza la información disponible relativa a la gestión de residuos del municipio, realizando un diagnóstico de la situación actual como punto de partida para la proposición de actuaciones de mejora.

El objetivo es proporcionar una foto fija de la gestión de todos los residuos generados en el municipio que permita en el Documento de Ordenación, plantear propuestas y actuaciones que posibiliten cumplir con la normativa vigente y los objetivos planteados tanto a nivel europeo como Estatal y Autonómico, en materia de residuos.

C) Documento de Participación

El Documento de Participación define la metodología, el público objetivo y las herramientas de consulta empleadas para la elaboración participada del PLR.

En este contexto se han definido tres herramientas o recursos para consultar a la ciudadanía y a los agentes clave: la encuesta de percepción ciudadana; los Workshop con los Consejos Sectoriales implicados en el ámbito de la participación y la gestión de residuos, y la Ficha de Trabajo para los representantes de las Juntas de Distrito.

El Documento adjunta cuatro anexos con los resultados obtenidos:

- Anexo I: Encuesta de percepción ciudadana sobre la gestión de residuos domésticos en Castelló de la Plana.
- Anexo II: Informe de resultados encuestas de percepción ciudadana.
- Anexo III: Informe de resultados Consell de Participació Ciutadana.
- Anexo IV: Informe de resultados Consell Agrari i de Medi Ambient.
- Anexo V: Fichas información Juntas de Distrito.

D) Documento de ordenación.

El Documento de Ordenación recoge de manera ordenada las acciones para la organización del servicio, la gestión y control a futuro de todas las fracciones estudiadas, los cambios y/o modificación de servicios, las medidas correctoras y propuestas de mejora que permitan el cumplimiento de los objetivos del PIRCV.

Las actuaciones planteadas se clasifican en Ejes Estratégicos que se desarrollan en líneas de trabajo y éstas se concretan en Medidas. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

El documento contiene un cronograma y una memoria económica aproximada para cada una de las propuestas presentadas, que permiten establecer una cronología de las medidas a lo largo de la vigencia del Plan Local de Residuos.

Para garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones presentadas, se propone un sistema de control de calidad que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, detectar disfunciones y proponer medidas correctoras, mediante la aplicación de una serie de indicadores asociados al Plan Local para realizar el seguimiento tanto de la correcta implantación de las propuestas como del comportamiento de las mismas en el tiempo.

E) Documento de Control y Seguimiento

El Documento de Control y Seguimiento define las herramientas para velar por la correcta ejecución del PLR. En este sentido, se incluyen recursos a disposición de los técnicos municipales para asegurar el correcto desarrollo del PLR: reuniones de seguimiento, informes periódicos, indicadores de seguimiento para cada medida definida en el Documento de Ordenación y una matriz resumen de los indicadores por medida para el periodo de vigencia del PLR (2021-2025).

F) Documento de comunicación.

El Documento de comunicación detalla las propuestas comunicativas, de información y sensibilización complementarias a las medidas establecidas en el Plan local de Residuos, encaminadas a continuar y profundizar en las

labores de concienciación ya realizadas, para informar y promover la educación medioambiental en el municipio.

Su objeto es constituir la base para la programación de las campañas de información y concienciación que se habrán de desarrollar en el marco de ejecución del Plan Local de Residuos.

G) Documento de Síntesis. Resumen sintético de los anteriores.

7

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

El documento de información que integra el Plan Local de Residuos de Castelló de la Plana presenta una descripción y análisis de la situación actual de la recogida y gestión de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

Las conclusiones generales obtenidas tras el diagnóstico se muestran a continuación.

7.1. SOBRE LA DOTACIÓN.

Contenedores de residuos de envases ligeros

Castelló de la Plana con una dotación de 12,54 l/hab, se encuentra un punto por debajo de la dotación de referencia provincial -13,4 l/hab.- y tres décimas por debajo de la dotación autonómica -12,8 l/hab.-.

Si nos ceñimos a la dotación de referencia señalada en el Convenio Marco para el modelo de carga superior, que son los más numerosos, Castelló de la Plana se encuentra varios puntos por encima de la dotación de referencia establecida en 5 l/hab.

Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

La dotación en relación a la contenerización para los residuos de envases de papel y cartón en Castelló de la plana es de 9,55 l/hab. Esta dotación se encuentra varios puntos por debajo tanto de la media provincial (13,3 l/hab) como de la media autonómica (12,1 l/hab).

Si tomamos la dotación de referencia establecida en el Convenio Marco para el sistema de carga superior -6 l/hab- Castelló de la Plana se encuentra varios

puntos por encima del valor de referencia recomendado para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

Contenedores de residuos de envases de vidrio

La dotación de contenedores de residuos de envases de vidrio de Castelló de la Plana con 242,7 hab/cont. está significativamente alejada de la media provincial (178 hab/cont.) y autonómica (194 hab/cont.) al igual que lo está respecto a la referencia del PIRCV (204 hab/cont.).

Contenedores de la fracción resto

La ciudad de Castelló de la Plana dispone, a fecha del presente estudio, de 3.684 contenedores para recogida de la fracción resto, lo que supone una dotación de 25,12 l/hab.

En el caso de la contenerización para recogida de la fracción resto no se dispone de ningún marco referencial comparativo, respecto a la dotación de referencia.

Contenedores de biorresiduos

La ciudad cuenta con 1.112 contenedores para la recogida diferenciada de biorresiduos. En el caso de la contenerización para recogida de la fracción orgánica no se dispone de marcos referenciales para realizar un estudio comparativo.

No obstante, hay que destacar que la dotación puesta a disposición de la ciudadanía para el depósito de la fracción orgánica, que actualmente es de 12,67 l/hab., es superior a la dotación individual para las fracciones selectivas de residuos de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio, y que el servicio se ha iniciado de manera generalizada en septiembre de 2020.

Cabe añadir que el PIRCV establece que en la medida de lo posible las islas de contenedores, al menos, con biorresiduos, fracción resto y envases ligeros. Asimismo, se indica que todas las islas con contenedor de envases ligeros, deberá contar obligatoriamente de contenedor adicional de recogida selectiva de biorresiduos.

Contenedores de residuos de envases y restos de medicamentos

En el momento de la redacción del presente informe Castelló de la Plana dispone de 80 puntos SIGRE asociados a oficinas de farmacia.

Los puntos SIGRE para la recogida selectiva de residuos de envases de medicamentos quedan supeditados, siempre, a las oficinas de farmacia, por lo que su número crece o decrece con estos establecimientos y por ello no se establece, en este caso, una ratio recomendada.

Contenedores de residuos textiles

La dotación de contenerización en vía pública para la recogida de los residuos textiles con un valor de 3.227 habitantes por contenedor, se sitúa por debajo de las medias de los consorcios estudiados y de la media autonómica -2.000 hab/cont.-.

Contenedores de aceite usado vegetal

La ciudad de Castelló de la Plana cuenta con una red de 24 contenedores para la recogida de aceite vegetal usado, lo que conlleva una ratio de 7.261 habitantes por contenedor.

No obstante, la recogida de esta fracción a través de contenedor en vía pública, teniendo en cuenta las características físicas, conlleva su depósito en determinadas condiciones para evitar los derrames y la suciedad en el entorno de los contenedores (en botella de plástico y bien tapado). Dado que la recogida también se realiza a través de los ecoparques móviles, podría sustituirse la dotación de contenedores por la ampliación del número de ecoparques móviles o con un aumento de las frecuencias de los existentes.

En este caso, y dado que las cantidades recogidas en los ecoparques móviles en 2020 se mantienen en valores similares a las recogidas en 2017 sería necesario informar y sensibilizar a la ciudadanía para incentivar la utilización de este sistema para gestionar el aceite vegetal usado.

7.2. SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN

Residuos de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio

Una vez analizados los planos de cobertura de todas las fracciones estudiadas se evidencia que las zonas de sombra para las fracciones de residuos de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio son prácticamente coincidentes, tanto en el núcleo urbano como en la zona del grao-playa, así como para las urbanizaciones y diseminados y las áreas industriales. Los contenedores para estas fracciones selectivas se encuentran en su mayoría en áreas de aportación completas o con las unidades desplegadas muy cercanas entre sí.

- Núcleo urbano: en el núcleo urbano de la ciudad la distribución de contenedores para las fracciones selectivas de envases muestra una buena cobertura de manera generalizada. Se detectan pequeñas zonas de edificios con los contenedores a una distancia superior a la estudiada (75m) pero con unidades relativamente cercanas teniendo en cuenta la configuración de calles y avenidas.
- Zona Grao-playa: en este caso la mayor dotación se localiza en la zona del Grao en la que puede concluirse que la mayoría de la población dispone de contenedores selectivos en su área de influencia. Conforme se avanza hacia la zona norte de la costa disminuyen las unidades en servicio encontrándose algunas zonas de viviendas con baja cobertura. En este caso los contenedores se ubican en las avenidas principales de las urbanizaciones. En la zona más al norte, una vez pasada la desembocadura del riu Sec, en la zona de la platja del Serradal, disminuye significativamente la contenerización, con sólo algunas unidades en servicio.
- Diseminados y urbanizaciones: se detectan múltiples zonas de urbanizaciones y diseminados sin contenedores selectivos distribuidos en todo el término municipal, con mayor incidencia en la zona norte de la avenida del Mar, las urbanizaciones Racò de la Torreta, Tossal Gros, La Dehesa, Los Ángeles, la Junquera, el Racò del Mercader, Galera plana y alta, entre otras.

Fracción resto

- Núcleo urbano: de manera general la distribución de los contenedores de la fracción resto cubre todo el núcleo urbano.
- Zona Grao-playa: Al igual que con la contenerización de las fracciones selectivas de envases, la cobertura para la fracción resto cubre, de manera general, la zona del Grao de Castelló pero disminuye conforme se avanza hacia el norte del municipio, presentando algunas zonas con contenedores a una distancia superior a la recomendada.
- Diseminados y urbanizaciones: En el caso de la fracción resto se han identificado contenedores en los caminos de acceso a la gran mayoría de urbanizaciones, detectándose áreas sin cobertura de manera puntual. Las urbanizaciones con menor dotación son La Junquera, Racò del Mercader y Galera plana y alta.

Biorresiduos

- Núcleo urbano: La contenerización para biorresiduos en el núcleo urbano presenta una cobertura adecuada, con un alto grado de contenerización, teniendo en cuenta su reciente implantación.
- Zona Grao-playa: al igual que para la fracción resto, presenta un alto grado de contenerización en el Grao disminuyendo la dotación en la zona norte.
- Diseminados y urbanizaciones: Para la fracción de biorresiduos se detectan amplias zonas sin cobertura tanto en las urbanizaciones situadas entre la costa y el núcleo urbano como en las del interior del municipio.

Residuos textiles

Los contenedores para residuos textiles se encuentran distribuidos de manera equitativa en el núcleo urbano, prestando servicio en todo el municipio pero con una menor densidad en la zona centro. Se han localizado sólo cinco unidades en el Grao-playa y ninguno en diseminados y urbanizaciones.

Aceite vegetal usado

Los contenedores para aceite vegetal usado presentan una configuración similar a la presentada para los contenedores para residuos textiles.

El núcleo urbano cuenta, de manera general, con cobertura en todo el municipio. Se localizan tres contenedores en la zona del Grao de Castellón, uno en la playa de El Serradal y ninguno en diseminados y urbanizaciones.

7.3. SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTENEDORES

Acceso

El acceso a los contenedores de todas las fracciones de recogida selectiva en vía pública (biorresiduos, envases ligeros, papel y cartón, vidrio, resto y aceite usado de origen vegetal) puede considerarse adecuado, resultando fácilmente accesibles y sin obstáculos en el 94,60% de los casos.

Estructura

Los contenedores de residuos de envases estudiados están, mayoritariamente en un estado estructural aceptable (54,08%), esto es, presentan un correcto estado o se presentan únicamente algo descoloridos o ligeramente tocados. Lo mismo ocurre con los contenedores de la fracción vidrio (48,06% en estado estructural aceptable), la fracción resto (58,09%) y principalmente en la fracción de biorresiduos por ser de reciente contenerización (98,64%). No ocurre lo mismo con los contenedores de residuos de envases de cartón y papel que en su mayoría se encuentran tocados, con golpes o con defectos de pintura (38%), encontrándose un porcentaje del 29% en correcto estado.

En referencia a los contenedores de residuos textiles, de la Memoria Anual 2020 de RECIPLANA se desprende que no existe actualmente ningún contenedor que necesite ser reparado, lo cual queda corroborado con la inspección visual de contenedores realizada durante el trabajo de campo. No obstante, en cuanto a la limpieza de los contenedores, se observa que únicamente el 39% de estos se encuentra en correcto estado (limpio, sin suciedad, carteles u otros elementos), frente a un 34% que se encuentra

manchado (con suciedad distinta a la de su uso). Según la información disponible en la Memoria Anual de RECIPLANA, la recogida diaria de los contenedores permite detectar a tiempo cualquier anomalía producida.

Puertas y bocas

Todas las fracciones presentaron un correcto estado de puertas y bocas en más del 58 % de los casos, alcanzando un máximo del 98% en el caso de la fracción de biorresiduos y del 90% en el caso de la recogida de residuos de envases de ligeros.

Leyendas

Los resultados de estudio del estado de las leyendas muestran que para las fracciones selectivas de residuos de envases, éstas se encuentran en buenas condiciones, limpias y visibles, en el 77% de los casos y en un 97% para los biorresiduos.

Los peores resultados se muestran en los contenedores de resto con sólo un 21% con la leyenda en buen estado. Además se han localizado un 24% de los contenedores de esta fracción sin leyenda. Esto puede ser debido a que se trata de una red de contenedores de carga trasera que no contaba con leyenda en el momento de su instalación.

Limpieza

En el caso de la limpieza, se encontraron contenedores con suciedad derivada del uso en porcentajes que varían entre el 6,13% en el caso de los contenedores de biorresiduos y el 26,74% de los contenedores de la fracción resto.

Así, prácticamente la totalidad de contenedores de biorresiduos (92,02%) se encuentra en un correcto estado de limpieza. Del mismo modo, el 67,06% de los contenedores de residuos de envases ligeros inspeccionados se encuentran en un correcto estado de limpieza, un 79,33% de los contenedores de papel-cartón, un 72,71% de contenedores de residuos de envases de vidrio y un 63,21% de la fracción resto.

Desbordes

No se apreciaron desbordes significativos en ninguno de los flujos, aunque sí en algunos contenedores de manera aislada.

El flujo con mayor índice de desbordes fue el referido a la recogida selectiva de envases de papel y cartón, con un 6,13 %, mientras que, para los otros cuatro flujos, los desbordes se situaron entre el 3,79% de los contenedores de residuos de envases ligeros, un 1,89% de la fracción resto, un 0,42% de la fracción vidrio y un 0,49% en los de la fracción orgánica.

7.4. SOBRE LAS APORTACIONES

Residuos de envases ligeros.

La ciudad de Castelló de la Plana con una aportación de 10,7 Kg/hab/año iguala la media provincial – 10,6 Kg/hab/año- pero se encuentra alejada de la media autonómica -13,7 Kg/hab/año-.

Sin embargo, a nivel de impropios, Castelló presenta un valor del 18,1%%, varios puntos por debajo tanto de la media provincial – 21,8%- como autonómica 24,3%-.

Según estos datos Castelló de la Plana cuenta con una aportación en línea con la media provincial, por debajo de la autonómica y ha sufrido una importante evolución en el último año, con un incremento de 2 puntos respecto a 2019.

A su vez, el porcentaje de impropios se sitúa varios puntos por debajo de las medias lo que evidencia la calidad del producto recogido y mejora el porcentaje de 2019.

En este escenario mantener el ritmo de aumento de la aportación y el porcentaje de impropios supondría una mejora tanto en las cantidades a percibir por Ecoembes como en el cumplimiento de los objetivos marcados.

Residuos de papel y cartón.

Los datos de aportación de Castelló de la Plana -16,33 Kg/hab/año- son significativamente más altos que los correspondientes a las medias provincial -12,1 Kg/hab/año - y autonómica -14,9 Kg/hab/año-.

Además, se evidencia que las aportaciones de esta fracción de residuos han aumentado de manera constante en los últimos años.

Según los datos disponibles, en 2020 se han aumentado las cantidades recogidas, si bien con un incremento menor que en años anteriores. No obstante, las restricciones en las actividades comerciales impuestas en 2020 debido a la pandemia por Covid-19 han podido influir de manera notable en la generación de esta fracción, al tratarse de un sector que de manera general contribuye de una manera importante en las cantidades generadas.

Residuos de vidrio.

Las aportaciones de residuos de envases de vidrio presentan un valor de 9,91 Kg/hab/año en 2020, frente a los 13,3 Kg/hab/año de la media provincial de Castellón y a los 18,3 Kg/hab/año de la media autonómica.

Estos datos constatan que la ciudad de Castelló de la Plana se encuentra significativamente por debajo tanto de la media provincial como autonómica, presentando, no obstante, un aumento de más de 1 punto respecto a 2019 (8,7 Kg/hab/año).

Además, tal y como se detalla en el presente informe, la dotación de contenedores para esta fracción también se encuentra por debajo de las medias estudiadas.

Aportaciones de la fracción resto

Para esta fracción no se dispone de valores medios de referencia ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden utilizar a modo comparativo algunos valores medios referidos a estimaciones de otros municipios, pues la generación de esta fracción está sometida a múltiples factores.

En cualquier caso, la aportación de esta fracción ha sufrido una disminución continuada desde 2017 y en concreto en 2020 con 5.000 T menos que en 2019. Esta disminución en la generación de la fracción resto coincide con el aumento de la generación de las fracciones selectivas y la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

Por lo tanto, esta situación plantea un escenario favorable en vías de disminuir las cantidades eliminadas en la fracción resto y aumentar la segregación selectiva en origen y dar cumplimiento a los requisitos especificados tanto en el PIRCV como en las Directivas Europeas de referencia.

Aportaciones de biorresiduos

En el momento de la redacción del presente informe no se dispone de información de referencia para la generación de biorresiduos, en cualquier caso el inicio de la recogida de esta fracción con una aportación cercana a 5 kg/hab/año se considera, a priori un dato favorable.

Ahora bien, estos datos deberían contrastarse con las caracterizaciones realizadas para determinar el porcentaje de impropios, valorar el estado de implantación del servicio y los posibles ajustes a realizar.

Aportaciones de la fracción vegetal

Tras las inspecciones realizadas se ha detectado que para los restos de poda en muchas ocasiones no se están siguiendo los canales de recogida establecidos por lo que se depositan restos de poda tanto en las áreas habilitadas pero fuera de los horarios y días establecidos, como en los alrededores de los contenedores.

En todo caso, de acuerdo con la información suministrada desde el Ayuntamiento, la gestión diferenciada de esta fracción genera problemas operativos al encontrarse de manera habitual fuera de los circuitos de recogida establecidos, por lo que deberán preverse nuevas modalidades de recogida, complementadas con campañas de información y herramientas sancionadoras de apoyo. Estas medidas están recogidas en el documento de ordenación que acompaña el PLR.

Aportaciones de residuos textiles

La aportación de la ciudad se encuentra por encima de las medias de referencia y según los datos aportados por la empresa Reciplana se ha producido un aumento anual de las cantidades recogidas desde 2017 con un incremento más acusado en el 2020.

Aportaciones de aceite vegetal usado

La aportación de aceite vegetal usado en 2020 presenta un valor La aportación de aceite vegetal usado en 2020 presenta un valor significativamente bajo $-0,10$ Kg/hab/año-, presentando una leve disminución respecto a 2019 $-0,11$ Kg/hab/año-

En atención a los datos de consumo de aceites comestibles en España facilitados por ANIERAC -Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles-, en el ejercicio de 2019 se consumieron en España 850.000 T lo que supone casi 18 l/hab.

Estudios de gestores de residuos de aceites usados en varios municipios españoles establecen una media de generación que oscila entre los 2 y los 4 Kg/hab/año. Así, los datos de la ciudad se encuentran significativamente alejados de estas medias.

Deberán implementarse nuevos modelos de recogida o mejorar los existentes para esta fracción, tanto para la ciudadanía en general como para los grandes productores.

7.5. SOBRE LOS ECOPARQUES

A la fecha del estudio los servicios de ecoparque funcionan con normalidad, atendiendo a los usuarios en los horarios y días de la semana establecidos.

El municipio dispone de una página informativa en la web municipal, con dirección, teléfono y horario del ecoparque fijo y móvil.

Existe un ecoparque fijo y dos unidades móviles, encontrándose prevista la adquisición de una tercera unidad de ecoparque móvil.

7.6. SOBRE LOS VERTEDEROS INCONTROLADOS

La recogida, valorización y eliminación de residuos de origen doméstico es una competencia municipal, por lo que la clausura de los vertederos incontrolados que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Castelló de la Plana debe entenderse como el despliegue de sus competencias. No obstante, la labor de inspección y posterior clausura debería considerarse una gestión ordinaria quizás incluida de manera explícita en el actual contrato de recogida o, en su caso, en la futura adjudicación.

8

DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS

En el documento de Ordenación del Plan Local de Residuos de Castelló de la Plana se plantean las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas de la ciudad un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las estrategias y medidas propuestas en el documento de ordenación parten del diagnóstico realizado en el documento de información y cuyas conclusiones generales se muestran en el capítulo 7.

Estas medidas se han articulado en torno a 4 Ejes Estratégicos:

- **Eje Temático 1:** Consumo responsable, prevención y reutilización.
- **Eje Temático 2:** Mejoras en la gestión de los residuos.
- **Eje Temático 3:** Transparencia y sostenibilidad económica en la gestión de residuos.
- **Eje Temático 4:** Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Cada uno de los Ejes Temáticos se desglosa en Líneas de trabajo estratégicas que se concretan en Medidas de actuación. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta a seguir en materia de gestión de residuos en los próximos años.

En atención a los **4 ejes temáticos** anteriormente expuestos, se muestra en la siguiente tabla el contenido global del Plan de Implementación del PLR de Castelló de la Plana, conformado por **13 Líneas Estratégicas y 54 Medidas de actuación**.

El resumen de estas medidas y el desarrollo cronológico de las mismas se muestran a continuación:

9

RESUMEN DE ACTUACIONES

CRONOGRAMA – PLAN ECONÓMICO							
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLR DE CASTELLÓ DE LA PLANA: EJES TEMÁTICOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN			2022	2023	2024	2025	2026
EJE TEMÁTICO 1: CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN							
Línea Estratégica (LE 1.1.): CONSUMO RESPONSABLE							
Medidas	Acción 1.1.1	Promoción del consumo responsable.	0€	40.000€	0€	0€	0€
	Acción 1.1.2	Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.	0€	0€	0€	0€	0€
Línea Estratégica (LE 1.2.): PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN							
Medidas	Acción 1.2.1	Prevención del desperdicio alimentario	0€	10.000€	15.000€	0€	0€
	Acción 1.2.2	Promoción del autocompostaje.	1.600€	1.600	1.600	0€	0€
	Acción 1.2.3	Promoción del compostaje comunitario	15.000€		0€		0€
	Acción 1.2.4	Creación de la Red Centros de Enseñanza por la Prevención	10.000€	10.000€	0€	0€	0€
Línea Estratégica (LE 1.3.): REUTILIZACIÓN							

Medidas	Acción 1.3.1	Impulso a los circuitos de reutilización.	0€	15.000€	0€	0€	0€
EJE TEMÁTICO 2: MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS							
Línea Estratégica (LE 2.1.): MEJORAR LA DOTACIÓN DE CONTENEDORES							
Medidas	Acción 2.1.1	Ampliación parque de contenedores de residuos de envases ligeros en 15 unidades	0€	15.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.1.2	Ampliación parque de contenedores de residuos de envases de cartón y papel en 148 unidades	48.000€	100.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.1.3	Ampliación parque de contenedores de residuos de envases de vidrio en 136 unidades	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 2.1.4	Ampliación parque de contenedores de residuos textiles en 33 unidades	0€	33.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.1.5	Ampliación del parque de contenedores de recogida selectiva en los Polígonos Industriales	0€	70.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.1.6	Implantación de sistemas de recogida selectiva de los residuos municipales en áreas de aportación cerradas con control de acceso para las cinco fracciones básicas de residuos, en la zona de diseminados de La Marjalería y en las urbanizaciones	0€	330.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.1.7	Programa de adaptación de contenedores de recogida selectiva de residuos de envases para personas con diversidad funcional	0€	6.000€	15.000€	0€	0€

Línea Estratégica (LE 2.2.): MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS CONTENEDORES

Medidas	Acción 2.2.1	Reubicación de contenedores para dar servicio a zonas sin cobertura.	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 2.2.2	Creación de áreas de aportación completas.	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 2.2.3	Ordenar la ubicación de los contenedores atendiendo a la unificación de criterios de diseño del espacio público	0€	0€	0€	0€	0€

Línea Estratégica (LE 2.3.): MEJORAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE CONTENEDORES

Medidas	Acción 2.3.1	Plan de mantenimiento del parque de contenedores.	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 2.3.2	Plan de limpieza del parque de contenedores.	0€	0€	0€	0€	0€

Línea Estratégica (LE 2.4.): REFORZAR LA RECOGIDA SELECTIVA

Medidas	Acción 2.4.1	Reforzar los sistemas de recogida selectiva puerta a puerta.	200.000€	15.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.4.2	Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución.	0€	10.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.4.3	Adaptación de ecoparque fijo para la gestión de RAEE.	0€	35.000-40.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.4.4	Implantar la recogida de residuos de envases de vidrio del canal HORECA.	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 2.4.5	Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA	0€	0€	0€	0€	0€

Acción 2.4.6	Mejorar la recogida selectiva de residuos de papel y cartón en el sector comercial y HORECA	0€	0€	0€	0€	0€
Acción 2.4.7	Campaña informativa para la correcta gestión de los residuos de aceite vegetal usado en el sector HORECA	0€	15.000€	0€	0€	0€
Acción 2.4.8	Reforzar la recogida de residuos voluminosos y recogida selectiva en el barrio de "La Marjalera".	0€	0€	0€	0€	0€
Acción 2.4.9	Análisis de la viabilidad económica para la implantación de la recogida selectiva de pañales y productos de higiene.	0€	0€	0€	0€	0€
Acción 2.4.10	Recogida selectiva en eventos	0€	0€	0€	0€	0€
Acción 2.4.11	Mejorar la recogida de residuos de poda y jardinería	0€	20.000€	0€	0€	0€
Acción 2.4.12	Promoción de la recogida selectiva de pilas	0€	0€	45.000€	0€	0€
Acción 2.4.13	Promoción de la recogida selectiva de residuos de envases de medicamentos	0€	0€	20.000€	0€	0€
Acción 2.4.14	Promoción de la recogida selectiva de residuos de la construcción y de la demolición (RCD)	0€	0€	20.000€	0€	0€
Acción 2.4.15	Promoción de la recogida selectiva intracentro en el sector servicios	15.000€	15.000€	15.000€	15.000€	15.000€
Acción 2.4.16	Promoción de la recogida de residuos de aceites usados a través de la red de ecoparques	0€	38.000€	0€	0€	0€

Línea Estratégica (LE 2.5.): MEJORAR EL SERVICIO DE RECOGIDA

Medidas	Acción 2.5.1	Revisión de las rutas y frecuencias de recogida.	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 2.5.2	Estudio y análisis de la puesta en servicio de centros de transferencia en los polígonos industriales	0€	12.000€/polígono industrial	0€	0€	0€
	Acción 2.5.3	Ampliación del sistema de recogida "Quita y Pon"	0€	60.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.5.4	Prueba piloto para implantación medidas de recogida Puerta a Puerta (PaP) y contenedores con acceso controlado	27.775€ (por cada 1.000 hab.)		0€	0€	0€

Línea Estratégica (LE 2.6.): MEJORA DE LAS APORTACIONES

Medidas	Acción 2.6.1	Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.	0€	14.000€	0€	0€	0€
	Acción 2.6.2	Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.	14.000€		0€	0€	0€

EJE TEMÁTICO 3: TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Línea Estratégica (LE 3.1.): MEJORA EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

Medida	Acción 3.1.1	Desarrollo de una web informativa específica sobre residuos municipales.	4.500€		0€	0€	0€
	Acción 3.1.2	Favorecer el conocimiento por parte de la ciudadanía de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos del C2: organización de visitas guiadas	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 3.1.3.	Programa de formación y comunicación sobre gestión de residuos en polígonos industriales	0€	0€	31.000€	0€	0€

Línea Estratégica (LE 3.2.): MEJORAS EN EL ORDENAMIENTO

Medidas	Acción 3.2.1	Ordenanza municipal	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 3.2.2	Tasa diferenciada de recogida de residuos	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 3.2.3	Prueba piloto de pago por generación mediante identificación de usuario para el desarrollo de mecanismos de Pago por Generación ("PxG").	0€	0€	15.000€	0€	0€
	Acción 3.2.4	Restauración vertederos ilegales	0€	100.000€	100.000€	0€	0€

Línea Estratégica (LE 3.3.): MEJORAS EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN INTERNA DEL SERVICIO

Medidas	Acción 3.3.1	Implementación del plan de control y seguimiento de indicadores.	0€	0€	0€	0€	0€
	Acción 3.3.2	Declaración Anual de Envases.	0€	0€	0€	0€	0€

EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Línea Estratégica (LE 4.1.): EDUCACIÓN AMBIENTAL

Medidas	Acción 4.1.1	Continuidad del servicio de Educadores/as Ambientales.	150.000€	150.000€	150.000€	150.000€	150.000€
	Acción 4.1.2	Plan Municipal de Comunicación en el ámbito de la gestión de residuos	0€	15.000€	0€	0€	0€
	Acción 4.1.3	Campaña de sensibilización para promover la correcta utilización del servicio de recogida de residuos voluminosos.	0€	15.000€	0€	0€	0€

Acción 4.1.4	Promover en los centros educativos y otros colectivos, sistemas de retorno (SDDR)	0€	0€	0€	0€	0€
Acción 4.1.5	Campañas de sensibilización y educación ambiental genéricas.	5.000€	5.000€	5.000€	5.000€	5.000€
Acción 4.1.6	Concurso escolar	0€	15.000€	0€	0€	0€